

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

	. ,				
	11	m	Δ	rn	•
1.4	u	ш		w	•

Referencia: Anulado - RENOVACION DE LICENCIAS ZOOM

Anulado de la contratación

Por el Expediente EX-2024-10608055- -APN-GACAEM#CNEA (F-17/2024) se tramitó el Concurso de Precios con el objeto de seleccionar proveedores para la RENOVACION DE LICENCIAS ZOOM.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2024-16568713-APN-GACAEM#CNEA con fecha 16 del mes de febrero de 2024 se autorizó:

Concurso de Precios:	N° 05/2024	
Área Técnica Solicitante:	Tecnología de la información	
Expediente GDE:	EX-2024-10608055APN-GACAEM#CNEA (F-17/2024)	
Objeto de la Contratación	RENOVACION DE LICENCIAS ZOOM	
Monto Estimado:	USD 15.059,60	

En virtud de ello se realizó el trámite de publicidad y difusión del llamado, obteniéndose DOS (2) propuestas de la que da cuenta el Acta de Apertura mediante IF-2024-21973401-APN-GACAEM#CNEA del 01 de marzo de 2024.

El vocal técnico solicita dejar sin efecto el procedimiento de selección mediante IF-2024-41560436-APN-

GACAEM#CNEA, al extinguirse su necesidad atento a que se toma la decisión de implementar las licencias de videoconferencia de la aplicación Teams, adquiridas previamente por la Gerencia TIC.

El artículo N° 67 del Régimen Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, en su parte pertinente, establece que la autoridad administrativa tendrá la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la emisión de la orden de compra o al perfeccionamiento del contrato.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del "RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566", a través del IF-2024-46494548-APN-GACAEM#CNEA.

El Sr. Ignacio De Arenaza es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se aprueba lo actuado en el procedimiento de selección por Concurso de Precios, contemplado en los términos del Artículo N° 23, 25 y 27 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Se declara sin efecto el Concurso de Precios Nº 05/2024, en los términos de lo establecido en el artículo Nº 10 inc. i) y 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctase la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.